

SUSPENSION TEMPORAL DE JUNTA DIRECTIVA DE ICAFE

**Señores
PRODUCTORES, BENEFICIADORES,
EXPORTADORES Y TORREFACTORES DE CAFE
Presentes**

Estimados señores:

Previo un cordial saludo del Instituto del Café de Costa Rica, nos permitimos dirigirnos a Ustedes, con el fin de comunicarles lo siguiente:

1.- Mediante Moción # 4, aprobada por el XXXIII Congreso Nacional Cafetalero del mes de diciembre de 2004, se acordó realizar consulta a la Procuraduría General de la República sobre mecanismos a seguir en caso de renuncia de un integrante de una terna electa en una Asamblea independiente del Congreso.

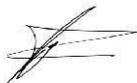
2.- Mediante oficio C- 043-05 de fecha 01 de febrero de 2005 de la Procuraduría General de la República se pronunció en el sentido de que ante situación como la indicada, se debe de proceder a convocar a respectivo sector a efectos de completar el terna correspondiente, ya que es requisito indispensable que para elección de los miembros de la Junta Directiva propietarios y suplentes debe de hacerse con base en las ternas que presenten las regiones o los sectores.

3.- Se solicitó a la Unidad de Asuntos Jurídicos de nuestra Institución análisis correspondiente de oficio en mención, quién dictaminó mediante oficio UAJ-013-05, que los nombramientos de los miembros de la Junta Directiva de los sectores productor, beneficiador, exportador y torrefactor, no fueron consecuentes con el principio de legalidad al haberse realizado dichos nombramientos mediante votaciones individuales y con base en duplas, cuando la ley indica que todos los nombramientos deben de realizarse mediante actos grupales y con base a ternas presentadas.

4.- Dado carácter vinculante de los informes de la Unidad de Asuntos Jurídicos, éste fue acogido por la Junta Directiva, por lo que a partir del 16 de febrero de 2005, se procedió a suspensión de funciones de órgano director hasta tanto el Congreso Nacional Cafetalero Extraordinario proceda a elección conforme a derecho, lo cual esperamos sea realizado a la mayor brevedad posible.

Dada situación indicada, aprovechamos oportunidad para comunicarles que la Procuraduría General de la República ya se había pronunciado al respecto en el sentido de que los funcionarios de las distintos departamentos o dependencias deberán seguir ejerciendo las funciones administrativas que conllevan sus cargos, por lo tanto nuestra institución continuará con sus operaciones en este período que estará sin Junta Directiva, situación que reiteramos esperamos sea solventada en el menor plazo posible.

De Ustedes con toda consideración,



JUAN BAUTISTA MOYA FERNANDEZ
Director Ejecutivo